

el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 234 de Getxo, folio 208, finca 15.276, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.384.000 pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 5 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—40.808.

INCA

Edicto

Don Jaime Tartalo Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gómez Feliciano Casas, don Francisco Méndez Brazo y doña María Nuria Filgueiras Posadas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 04240001728195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Mitad indivisa del departamento número 52, vivienda tipo H, en la planta tercera de la calle Jorge Juan, de Calaratjada, de cabida 93 metros cuadrados.

Registro: Finca 13.807, tomo 4.021, libro 201 de Capdepera.

Titular: Inscrito a favor de don Feliciano Casas Gómez y doña Isaura Posada Iglesias, por mitades indivisas.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—40.467.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 138/99-2, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Jaén, contra don doña Car-

mela Hernández Andrade y don Antonio Algaba Villar, en reclamación de 497.318 pesetas de principal más 225.000 pesetas de crédito supletorio, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y el día 14 de noviembre, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número de cuenta 2054.17.138/99, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio denominado «Hostal la Chope-ra», catalogado con la categoría de una estrella, sito en la carretera de Úbeda a Iznalloz, punto kilométrico 42, en el sitio Fábrica o Chopera, del término de Bélmez de la Moraleda. Se compone de un edificio de tres plantas, con una superficie construida por planta de 210 metros 68 decímetros cuadrados y una zona de ensanche acondicionada para aparcamientos con una superficie de 1.200 metros cuadrados y unos terrenos de erial con una superficie de 3.500 metros cuadrados. Inscrita al folio 23 del libro 35 de Bélmez de la Moraleda, finca número 3.484, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.717.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón del excelentísimo Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.737.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 36/98-4,

a instancia del Procurador señor Méndez Vilchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Mármoles Margara, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial, enclavada sobre la parcela número 51, en el polígono «Los Llanos», al sitio de igual nombre, del término municipal de Torredelcampo, con una superficie de 1.128 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, fabricación, aseos y exposición; entreplanta, situada en la parte delantera de la misma, a la cual se accede mediante escalera interior, destinada a oficinas y aseos, y sótano, destinado a almacén, situado al fondo de la misma, al cual se accede mediante rampa. Tiene una extensión superficial construida de 1.505 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 1.014 metros cuadrados, corresponden a planta baja; 89,40 metros cuadrados a entreplanta; 288 metros cuadrados a sótano, y 114 metros cuadrados al retranqueo de la misma con la calle donde se sitúa. Linda: Norte, parcela 54; sur, calle de acceso; este, parcela 52, y al oeste, parcela 50. Finca número 18.893, tomo 1.924, libro 342 de Torredelcampo, folio 67, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en adición. En Jaén,

a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos al demandado «Mármoles Margara, Sociedad Limitada», doy fe.

Jaén, 25 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—40.436.

JAÉN

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 251/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña Librada Mollinedo Sáenz, contra don Juan Francisco Jiménez Torres, doña Manuela Vilchez Calazilla, don Juan Francisco Jiménez Ruiz y doña Coral Torres Romero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la planta segunda en el edificio sin número de gobierno en calle sin denominación especial (hoy calle V Centenario), escalera 2, segundo A, de Torredelcampo. Tiene su acceso por el portal de la derecha, mirando desde la calle de situación o desde la calle de apertura. Tiene una superficie útil de 133 metros 54 decímetros cuadrados y construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Además del derecho de uso de terraza delantera del edificio, tiene como anejo un cuarto trastero de los situados en la planta cubierta y terraza del edificio, con 6 metros 1 decímetro cuadrados contruidos y 4 metros 81 decímetros útiles. Inscrita en el Ayuntamiento de Torredelcampo, tomo 1.857, folio 99, libro 322, finca número 18.672, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.443.000 pesetas.

Urbana.—Una decinueveava parte indivisa que se concreta en el uso de la plaza de garaje señalada con el número 6 y una superficie de 13 metros cuadrados, del elemento horizontal local sótano en el edificio sin número de gobierno en calle sin denominación especial, hoy calle V Centenario, de Torredelcampo. Inscrita en el Ayuntamiento de Torredelcampo, tomo 1.896, folio 110, libro 334, finca número 19.910, inscripción primera.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Jaén, 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.494.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso-vivienda número 13, en edificio «Cartuja», 3.º A, en calle Cartuja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.326, sección 2.ª, libro 306, folio 136, finca número 24.696.

Tipo de subasta: 14.476.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—40.793.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Marta García Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2000-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Girona, contra doña Carmen Díaz de la Serna Hebles y don Juan Carlos Díaz Cañizares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/0018/0045/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.